

GUÍA PARA REGISTRAR A LOS EXTRANJEROS EN EL SISBÉN

**DNP – DDS - SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN
SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA**

Bogotá, enero de 2019

Para ingresar a los extranjeros en la base del Sisbén, tanto en el caso de nueva encuesta como en el de inclusión de personas a un hogar ya registrado en la base de datos, se deben seguir los siguientes lineamientos:

1. Los extranjeros deben presentar un documento válido vigente. Solo pueden registrarse en el Sisbén los extranjeros que presenten los siguientes documentos válidos:

Tabla 1

Edad	Tipo de documento
Mayor de edad	Cédula de extranjería para mayor de edad (6 dígitos)
	Salvoconducto: 1. En <i>Tipo de salvoconducto</i> aparece: Para permanecer en el país (SC2). 2. En <i>Motivo de expedición</i> aparece: Refugiado o Asilado
	Permiso Especial de Permanencia (PEP o PEP-RAMV) – Únicamente para ciudadanos venezolanos. En este caso es obligatorio que la persona presente también el pasaporte o el Documento Nacional de Identidad.
Menor de edad, mayor de siete (7) años	Cédula de extranjería para menor de edad
	Salvoconducto: 1. En <i>Tipo de salvoconducto</i> aparece: Para permanecer en el país (SC2). 2. En <i>Motivo de expedición</i> aparece: Refugiado o Asilado
	Permiso Especial de Permanencia (PEP o PEP-RAMV) – Únicamente para ciudadanos venezolanos. En este caso es obligatorio que la persona presente también el pasaporte o el Documento Nacional de Identidad.
Menor de edad, menor o igual de siete (7) años	Pasaporte
	Documento Nacional de Identidad (del país de origen) (DNI)
	Permiso Especial de Permanencia (PEP o PEP-RAMV) – Únicamente para ciudadanos venezolanos. En este caso es obligatorio que la persona presente también el pasaporte o el Documento Nacional de Identidad.

Todos los documentos señalados en la tabla anterior tienen una fecha de vigencia. Solo podrán registrarse aquellos extranjeros que presenten un documento vigente.

Cuando se registren personas con salvoconducto, debe tener en cuenta que el municipio donde se hace el registro pertenezca a la regional que aparece en el campo Lugar de Expedición (ver tabla 4). En la tabla 4 de este documento encuentra la distribución de las regionales de Migración Colombia.

2. Para cualquier tipo de documento válido que presente el extranjero que desee registrarse en el Sisbén, el registro en la ficha de caracterización socioeconómica deberá realizarse de la siguiente manera:

Tabla 2

Pregunta ficha Sisbén	Código que debe registrarse
70 (Extranjero)	1 (Sí)
71 (Tipo documento identidad)	3 (Cédula de extranjería)
72 (Número del documento de identidad)	En la ficha física debe registrar el número de documento completo. En SisbenNet debe registrar los primeros seis (6) dígitos del número del documento.

3. Con el fin de contar con una adecuada identificación, es necesario que el municipio imprima y diligencie adicionalmente en el momento de la encuesta, el archivo de Excel Relación Extranjeros.xlsx adjunto a esta guía. Las siguientes son las instrucciones para su diligenciamiento:

Tabla 3

Campo	Instrucciones de diligenciamiento
Departamento	Registre nombre y código del departamento según la DIVIPOLA del DANE
Municipio	Registre nombre y código del municipio según la DIVIPOLA del DANE
Ficha	Registre el número de ficha Sisbén en que la persona quedó registrada
Hogar	Registre el número de hogar en la ficha
Orden	Registre el número de orden de la persona en el hogar (corresponde al orden registrado en la pregunta 66 de la ficha del Sisbén)
Nombres	Registre los nombres completos de la persona. Deben coincidir con los registrados en SisbenNET y con los del documento de identidad de la persona.
Apellidos	Registre los nombres completos de la persona. Deben coincidir con los registrados en SisbenNET y con los del documento de identidad de la persona.
Tipo de documento	Registre: “A” si el documento es cédula de extranjería “B” si el documento es salvoconducto “C” si es menor de siete (7) años y el documento es pasaporte “D” si es menor de siete (7) años y el documento es Documento Nacional de Identidad del país de origen. “E” si el documento es Permiso Especial de Permanencia (PEP o PEP-RAMV) – aplica únicamente para ciudadanos venezolanos
Número de documento	Registre el número del documento <u>completo</u> . Para el acta de nacimiento menores de siete (7) años venezolanos digite el número del acta y la fecha de nacimiento (23401052013) Para el PEP o PEP-RAMV el número que se debe registrar es de 15 dígitos (ver figura2)
Historial Extranjero	En el caso de salvoconducto para refugiado o asilado, registre el número del “Historial Extranjero No.” (ver figura1). Para los demás tipos de documento, registre cero (0).
Nacionalidad	Registre la nacionalidad de la persona.
Lugar de expedición	Registre el lugar de expedición del documento, si lo tiene. En el caso de salvoconducto para refugiado, este campo indica el nombre de la regional de Migración Colombia en la que fue expedido el documento.

Fecha de expedición	Registre la fecha de expedición que aparece en el documento
Fecha de vencimiento	Registre la fecha de vencimiento si aparece en el documento
Tipo documento adicional	Se debe registrar el Pasaporte o el Documento Nacional de Identidad, si la persona se registra con el Permiso Especial de Permanencia o el PEP-RAMV Permiso Especial de Permanencia – Registro Administrativo Migrante Venezolano
Número de documento	Se debe registrar el número del documento adicional presentado (Pasaporte o Documento Nacional de Identidad), si la persona se registra con Permiso Especial de Permanencia o el PEP-RAMV Permiso Especial de Permanencia – Registro Administrativo Migrante Venezolano
Fecha de modificación	Se debe registrar la fecha de modificación de la persona si se actualizo el número y/o el tipo de documento. Esto solo aplica para las personas extranjeras que ya habían sido reportadas al DNP en un corte anterior.

4. Los ciudadanos venezolanos que tienen el Permiso Especial de Permanencia (PEP) o el (PEP-RAMV) Permiso Especial de Permanencia – Registro Administrativo Migrante Venezolano deben presentar también el pasaporte o el Documento Nacional de Identidad al momento de registrarse, en caso de no presentar el pasaporte o el Documento Nacional de Identidad (DNI) no se debe registrar en el Sisben.
5. Deberá enviar para cada corte un único archivo Relación Extranjeros.xlsx diligenciado con los registros de extranjeros del mes correspondiente al correo electrónico apoyosisben@dnpp.gov.co en el asunto del correo por favor escribir Relación Extranjeros. El envío debe hacerse en los mismos plazos de envío de la base bruta municipal definidos en la Resolución 4743 de 2017 o la que se encuentre vigente.
6. El DNP validará con Migración Colombia la información remitida por el municipio en el archivo de Excel. Se validarán los siguientes campos: nombres, apellidos, tipo de documento, número de documento, lugar de expedición (en el caso de Salvoconducto), fecha de expedición y fecha de vencimiento. Solo los registros validados por dicha entidad serán incluidos en la base certificada nacional del Sisben. Por lo anterior, con el fin de lograr que el proceso sea exitoso, es fundamental que el registro se haga atendiendo a las instrucciones incluidas en esta guía.
7. En cualquier caso, el tiempo de respuesta a los extranjeros es el mismo que para todos los colombianos que se registren en el Sisben, el cual depende de la fecha de registro de la solicitud, la fecha de aplicación de la encuesta y las fechas de corte establecidas por el DNP mediante la Resolución 4743 de 2016 o la que se encuentre vigente para remitir la base de datos.

8. En caso de inquietudes o dificultades, por favor escriba al correo electrónico apoyosisben@dnp.gov.co y en el asunto escriba la palabra Extranjeros.
9. En caso de que la persona necesite realizar trámites ante Migración Colombia, diríjalo a los Centros Facilitadores de Servicios Migratorios (CFSM). El horario y puntos de atención se encuentran en el siguiente vínculo: <http://migracioncolombia.gov.co/index.php/es/servicios-al-ciudadano>.

Figura 1. Modelo Salvoconducto

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia

13/07/2017 16:54 Historial Extranjero No. **649115** Página 1 de 1

Lugar de Expedición : REGIONAL EJE CAFETERO
 Fecha de Expedición : 21/07/2017
 Nombres Completo : CARLOS PRIETO
 Nacional de : VENEZUELA
 PASAPORTE : 1 68 42 9
 Expedido en : VENEZUELA

Salvoconducto valido hasta : 21/10/2017
 Número : 1222976
 Tipo de Salvoconducto : Para permanecer en el país (SC2)

Motivo de Expedición : REFUGIADOS (DEC 1589 DEL 22 DE SEPT/95 ART. 14>)

Nota: SE EXPIDE A PETICIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES AL EXTRANJERO EN MENCIÓN QUIEN HA SOLICITADO EL RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO EN EL PAÍS.

Decreto 1067 de 2015, Artículo 2.2.1.11.4.9

INDICE DERECHO (FINGERPRINT)

Figura 2. Modelo Permiso Especial de Permanencia (PEP)



 **REPÚBLICA DE COLOMBIA**
Migración Colombia
Permiso Especial de Permanencia (PEP)





No. 900276903011976

Apellido(s)
GUTIERREZ

Nombre
MARIA TERESA

Cédula de Identidad
13376431



Sexo: **F** Nacionalidad **VENEZOLANA**

Fecha de Nacimiento
1976/01/03

Fecha de Expedición
2017/08/05

FOTO
3x4 - fondo blanco

A través del código QR puede comprobar la validez de este documento.

Vigencia máxima de dos (2) años a partir de su expedición.

 **REPÚBLICA DE COLOMBIA**
Migración Colombia
PEP - RAMV



No. 830078712021990

Apellido(s)
TORCATE DE ROSENDO

Nombre
JORMARIAN ZULAY

Cédula de Identidad
22272077



Sexo: **F** Nacionalidad **VENEZOLANA**

Fecha de Nacimiento
1990/02/12

Fecha de Expedición
2018/08/05

FOTO

A través del código QR puede comprobar la validez de este documento.

Vigencia máxima de dos (2) años a partir de su expedición.

Tabla 4. Regionales Migración Colombia

Regional	Departamentos que comprende
Aeropuerto El Dorado	Bogotá D.C.
Amazonía	Amazonas
	Cundinamarca

Andina	Tolima
	Boyacá
	Caquetá
	Huila
Antioquia	Antioquia
	Chocó
Caribe	Atlántico
	Bolívar
	Córdoba
	Magdalena
	Sucre
Eje Cafetero	Caldas
	Quindío
	Risaralda
Guajira	Cesar
	La Guajira
Nariño – Putumayo	Nariño
	Putumayo
Occidente	Cauca
	Valle del Cauca
Oriente	Norte de Santander
	Santander
	Arauca
	Casanare
Orinoquía	Guainía
	Guaviare
	Meta
	Vaupés
	Vichada
San Andrés	San Andrés

NOTA:

- Si la persona extranjera ya tiene su cédula de ciudadanía Colombiana y esta fue expedida fura de Colombia, cuando se solicita la información del departamento y municipio de expedición se deben ingresar los datos del departamento y municipio en donde se esté registrando el Sisbén ya que no se cuenta con esa información por fuera de Colombia.

- Para las personas extranjeras que se ingresaron en meses anteriores al Sisbén y han realizado algún cambio en el tipo o en el número de documento de identidad, se debe anexar al archivo de Excel que están enviando para el corte actual, una nueva hoja en la cual se vea la información inicial que enviaron al DNP de ese registro de la persona para verificar la actualización del registro y realizar el cambio en la base certificada de lo contrario no se podrá realizar la modificación.
- Si la información del archivo de Excel de las personas extranjeras que envió el municipio al DNP no coincide con la información registrada en el aplicativo de SisbenNet la información no se valida.
- Si la información de la persona extranjera cambió se debe enviar al DNP el archivo de Excel inicial donde estaba la persona sin la corrección y en una hoja adicional en el mismo archivo se debe enviar (en esa segunda hoja) la información corregida. Para validar la información deben coincidir el archivo de Excel con lo digitado en el aplicativo de SisbenNet (Ficha, Hogar, Orden, Apellidos y Nombres).